



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 137- 2016-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **15 AGO. 2016**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

**VISTO:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2043703 "Ampliación de la Infraestructura Educativa I.E. N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", Componente: 2007389 Mejoramiento de Infraestructura Educativa, Metas: 0098-2008, 0260-2009** Ampliación de Infraestructura Educativa del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional; Obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de Pichari, por la modalidad de Encargo del Gobierno Regional Cusco, en cumplimiento al Convenio N° 016-2008-GR CUSCO/PR y la Resolución de Alcaldía N° 502-2007-MDP/A; en los Ejercicios Presupuestales 2008 y 2009, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 502-2007-MDP/A; Proyecto de Inversión Pública, inscrito en el Banco del Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 47376

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Normas que Regulan la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta", por efecto de un Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Pichari", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública : **2043703 "Ampliación de la Infraestructura Educativa I.E. N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 880,208.60** (Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Ocho con 60/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2043703 "Ampliación de la Infraestructura Educativa I.E. N° 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco"**, ubicado en la Localidad de Natividad, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, abarca la ejecución de seis componentes: **Primer Componente:** 02 aulas, una Dirección Primaria, infraestructura de 132 m2 conformado por 05 divisiones (02 aulas primarias, 01 sala de profesores, 01 dirección y 01 subdirección), cada aula con 15 carpetas bipersonales, 30 sillas y 01 mobiliario para docente, la sala de profesores con 12 sillas más 01 mesa de trabajo; **Segundo Componente:** 02 aulas iniciales, dos ambientes de forma hexagonal cada uno con sus respectivos SS.HH.(niñas y niños) cada ambiente tiene un área útil de 98 m.2 y el SSHH de 4 m.2, los ambientes se encuentran equipados con juegos infantiles, material pedagógico, pizarra acrílica; **Tercer Componente:** 02 pabellones juntos para secundaria, la primera infraestructura son aulas pedagógicas de dos pisos cada una dividida en tres aulas (segundo nivel asumido por la Municipalidad Distrital de Pichari), cada ambiente con 15 carpetas bipersonales, 30 sillas y 01 mobiliario para docente; en total esta infraestructura tiene un área útil de 292 m.2; la segunda infraestructura está compuesta por servicios higiénicos con un área total de 45 m.2 dividido en cuatro ambientes (niños y niñas, profesores y profesoras), sala de cómputo, biblioteca y dirección secundaria, infraestructura con un espacio útil de 145 m2 dividida en 5 ambientes (dirección, sub dirección, Apafa, sala de cómputo y biblioteca), los dos primeros ambientes amoblados, el ambiente de Apafa con 12 sillas y una mesa de trabajo, el centro de cómputo con 12 computadoras instaladas con sus muebles, la biblioteca con mesa de trabajo; **Escaleras** para el modulo secundario de una longitud de 9m. ancho de 2.1 m.; **Cuarto Componente:** cerco perimétrico y puerta general son dos cercos con su respectivo portón metálico de ingreso, el primero de 270 ml. corresponde a la Infraestructura del nivel



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



primario, el segundo de 91 ml. corresponde al nivel secundario; **Quinto Componente:** losa deportiva de concreto de 30 m. de largo, por 18 m. de ancho, espesor de 12 cm., paños de 5x4.5 m., pintado para mini futbol y vóley; **Sexto Componente:** obras exteriores se consideran a los trabajos complementarios realizados para dar funcionamiento como son las instalaciones eléctricas en la puerta de los cercos perimétricos, conexión del desagüe a la línea matriz, trocha carrozable de acceso al módulo secundario, captación de agua para modulo secundario, **Mitigación de Impacto Ambiental:** construcción de 01 pozo de residuos sólidos, instalación de 850 m<sup>2</sup> de áreas verdes, tanque séptico y poso percolador **De la fábrica:** en la obra se utilizaron los siguientes materiales: obras de concreto simple, obras de concreto armado, coberturas de loza plana, pisos de cerámico sobre falso piso de concreto asentado con fragua en las juntas, mampostería con bloques de concreto, revestimiento con mezcla de cemento y arena, carpintería de madera con malla mosquitero en puertas y ventanas, puertas contraplacadas en SSHH y puertas metálicas en cerco perimétrico equipamiento, instalaciones eléctricas empotradas con circuitos independientes por bloques y por nivel con conductores por tubería, instalaciones sanitaria empotradas, pinturas muros y cielo raso al látex y de diferentes colores, loza deportiva de concreto sobre empedrado vaceado en paños de 3m. x 3m. cerco perimétrico combinación de ladrillo cara vista con tubos de concreto y PVC, cuya Inversión en los Ejercicios Presupuestales 2008, 2009 asciende a **S/ 880,208.60** (Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Ocho con 60/100 Soles), el Proyecto se inició el 01 de Octubre del 2008 y concluye el 13 de Febrero del 2013;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2043703 "Ampliación de la Infraestructura Educativa I.E. Nº 38755 del Centro Poblado Natividad, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco"**, Metas: **0098-2008 y 0260-2009**, por el importe de **S/ 880,208.60** (Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Ocho con 60/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial Regional a la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, y a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**